

ANEXO TÉCNICO No. 1

FORMATO DE CUESTIONARIO PREVIO A LA ELABORACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ÁREA TÉCNICA GENERADORA DE LA PROPUESTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN O DECRETO: *Por la cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 616 de 2006 estableciendo la concentración máxima de caseinomacropéptido en la leche en todas las etapas de la cadena productiva*

1. **Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir.**
(Diligenciar este campo explicando de manera concreta y seleccionando una sola finalidad del proyecto de acto).

La finalidad del acto administrativo es reglamentar el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 616 de 2006, con el fin de definir un parámetro de referencia para las acciones de Inspección, Vigilancia y Control adelantadas por el INVIMA para determinar la adición de lactosueros en la leche higienizada.

2. **Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.**
(Elaborar respuesta explicando de manera concreta el problema y el fin de la expedición del acto administrativo)

El Decreto 616 de 2006, definió los requisitos que debe cumplir la leche destinada para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expendi, importe o exporte en el país, con el fin de proteger la vida, la salud, la seguridad humana y prevenir las prácticas que puedan inducir a error, confusión o engaño a los consumidores.

El numeral 1 del artículo 14 de la precitada norma, establece la prohibición de la adición de lactosueros a la leche en todas las etapas de la cadena productiva, no obstante, debido a la no definición de un parámetro de referencia y ante la presunta adición de lactosueros a la leche higienizada en nuestro país, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) implemento la metodología analítica a través de la cual se estableció la línea base de caseinomacropéptido (CMP) en leche cruda bovina en el país, determinando el parámetro de detección que será utilizado en las acciones de IVC para identificar la adición de lactosueros en la leche en todas las etapas de la cadena productiva.

3. **¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?**
SI x (pase a la pregunta 4). NO (pase a la pregunta 6)

Decreto 616 de 2006

**4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente
(Responder esta pregunta señalando de manera clara y concisa las razones por las cuales el acto administrativo vigente resulta insuficiente)**

Dada la prohibición planteada en el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 616 de 2006, se hace necesario determinar un parámetro de medición con el fin de aplicarlo en las labores de Inspección, Vigilancia y Control adelantadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Dicho valor máximo fue determinado en 30 µg/ml - mg/l.

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica
- c) Sustituye:**

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y en desarrollo de la Ley 09 de 1979.

7. Identifique el destinatario de la norma (¿A quién se aplica?).

Las normas contenidas en la presente Resolución aplican a los siguientes sujetos:

Aplica para aquellos que obtengan, procesen, envasen, transporten, comercialicen, expendan, importen o exporten en el país leche para consumo humano.

Jefe de la dependencia
Dependencia